



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-08-23  
JVZG/ivzg

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2018**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez

D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros (\*)

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Joaquín San Nicolás Griñán

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Jefe de la Sección de Asuntos Generales del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusa la inasistencia D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez.

(\*) D. Sergio Martínez Ros abandona la sesión, antes de que la Junta de Gobierno comience a tratar el asunto incluido en el punto 20 del Orden del Día.



**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-08-23  
JVZG/jvzg

sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

1.- B.O.R.M. número 189, de fecha 17 de agosto de 2018, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Resolución de 2 de agosto de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento de San Javier (Conservatorio de Música) y el Servicio Murciano de Salud, para la realización de actividades relacionadas con la música y la salud, en el Centro Hospitalario "Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor".

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la convocatoria para la provisión temporal de la lista de espera para la bolsa de empleo de Enfermero/a.

2.- B.O.R.M. número 191, de fecha 20 de agosto de 2018, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la corrección de error en un anuncio publicado en el citado boletín el día 7 de agosto de 2018, relativo a la aprobación definitiva de la transferencia de créditos número 8/2018.

3.- B.O.E. número 202, de fecha 21 de agosto de 2018, en el que se publica resolución de 3 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de Fiesta de Interés Turístico Nacional a la fiesta "Festival Internacional de Jazz de San Javier", San Javier (Murcia).

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

### b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880 Y 881/2018



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-08-23  
JVZG/jvzg

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 7.865 euros, para los trabajos de instalaciones eléctricas necesarias para el normal desarrollo de la etapa de la Vuelta a España, a celebrar el próximo día 30 de agosto, y su disposición a favor de la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas de Seguridad, Sociedad Limitada.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.880,60 euros, para la adquisición de una cinta de correr LK Line para la Sala de Musculación de La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Exercycle, Sociedad Limitada.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.236,75 euros, para la adquisición de una malla en acero para la máquina limpia-playas matrícula MU-48514-VE, y su disposición a favor de la mercantil Exercycle, Sociedad Limitada.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.248,03 euros, para los gastos ocasionados en el evento "Astrolibro Market La Manga", y su disposición a favor de las siguientes empresas: Bea Cuida de Ti, SLL, por importe de 2.843,50 euros; Publianagrama, SL, por importe de 678,83 euros; y Yolanda Marín Torralba, por importe de 726 euros.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.020,76 euros, para la adquisición de diverso material de publicidad para el evento "Ecotour 2018", y su disposición a favor de la mercantil Publianagrama, Sociedad Limitada.

-- Autorizar un gasto por importe de 6.534 euros, para las obras de apuntalamiento y estabilización de la Escuela de Vela Socaire, y su disposición a favor de la mercantil Probelo 2004, Sociedad Limitada.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.752,34 euros, para los trabajos de pintura de paredes de 12 aulas y de las patas metálicas de los lavabos, en el Colegio Nuestra Señora de Loreto, y su disposición a favor de Juan Antonio Gómez López.

-- Autorizar un gasto por importe de 10.399,95 euros, para la redacción del Proyecto Técnico de las obras del Centro de Iniciativas Innovadoras, Turísticas y Deportivas de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Grián Montealegre Arquitectos, S.L.P.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.339,55 euros, para la conexión simétrica de 50 Megas para el acceso a internet y red privada virtual del Ayuntamiento, y su disposición a favor de la mercantil Vodafone ONO, S.A.U.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo Coordinador de Deportes, al Encargado de los Servicios Públicos de La Manga, al Jefe del Servicio de la Agencia de Desarrollo Local, a la Técnico de Turismo, a la Técnico de Educación, al Jefe del Negociado de Patrimonio, al Arquitecto Municipal y al Jefe de los Servicios Informáticos, a sus efectos.

#### 4.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚMERO 8/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 8/18, de conformidad con el siguiente detalle:

#### PARTIDA QUE CEDE CRÉDITO

33300/63200	Inversiones Museo Municipal.	30.000,00 €
-------------	------------------------------	-------------

#### PARTIDA QUE INCREMENTA CRÉDITO

33420/22699	Festival de Teatro. Otros gastos diversos.	30.000,00 €
-------------	--	-------------

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DENOMINADAS “MEJORA DE LA MOVILIDAD EN GRAN VÍA DE LA MANGA, ACERA Y CARRIL BICI, EN TRAMO ENTRE GLORIETA DE ACCESO AL PUERTO TOMÁS MAESTRE Y EL PUENTE DEL ESTACIO”, Y TAMBIÉN LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la certificación final de las obras denominadas “Mejora de la movilidad en Gran Vía de La Manga, acera y carril bici en tramo entre glorieta de acceso al Puerto Tomás Maestre y el Puente del Estacio (PK-12,750-PK13,350) PARDOS”, así como la factura número F-39-2018 de fecha 24 de julio de 2018, por importe de 10.842,75 euros.y ordenar su pago a la mercantil Construcciones Manuel Noguera Gil, Sociedad Limitada

6.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS POR PARTE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO, FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS, ASOCIACIONES DE



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-08-23  
JVZG/ivzg

MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ASOCIACIONES DE ALUMNOS,  
DURANTE EL CURSO 2017/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la convocatoria, correspondiente al curso escolar 2017/2018, de concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de San Javier, a través del Consejo Escolar Municipal, para la realización de actividades extraescolares y complementarias por parte de los Centros Docentes, la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y las Asociaciones de Alumnos de los Centros Docentes de régimen público o concertado radicados en el término municipal de San Javier, que favorezcan la integración sociocultural, la solidaridad y convivencia en los mismos, en los niveles de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.

Segundo.- Aprobar un gasto por importe total de 23.000 Euros, destinado a dotar las referidas subvenciones para el curso escolar 2017/2018.

Tercero.- Que se publique la referida convocatoria correspondiente al curso escolar 2017/2018 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejalía de Educación y a los servicios municipales de Tesorería e Intervención, a los efectos procedentes.

7.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA DECLARAR VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL AUXILIAR PARA EVENTOS Y EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO, Y APROBAR TAMBIÉN SI PROCEDE, OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación del servicio de personal auxiliar para eventos y edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Javier..

Segundo.- Excluir a las siguientes mercantiles, puesto que presentaron sus ofertas en forma de un único sobre, vulnerando así lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Arciha de Servicios, S.L.
- Ekipo Medios, S.L.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-08-23  
JVZG/jvzg

- Eulen, S.A.
- Salzillo Servicios Integrales, S.L.U.

Tercero.- Adjudicar el contrato del mencionado servicio a la mercantil Servicios Auxiliares Viriato, S.L., con número de C.I.F.: B73500852, por importe de 62.203,57 euros, IVA incluido, y demás condiciones indicadas en la oferta, por ser la oferta económicamente más ventajosa, presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Quinto.- Designar como responsable del contrato al Oficial-Jefe de la Policía Local, don Salvador Angosto Izquierdo.

Sexto.- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

- Para el ejercicio 2018, la cantidad de 15.550,89 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.
- Para el ejercicio 2019, la cantidad de 62.203,57 euros, IVA incluido.
- Para el ejercicio 2020, la cantidad de 46.652,67 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de septiembre de 2020.

Séptimo.- .Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Oficial Jefe de la Policía Local, al Inspector General de Servicios Municipales, y al Negociado de Riesgos Laborales, a los efectos procedentes.

**8.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “CENTRO DE INNOVADORAS, TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE SAN JAVIER”**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras denominadas “Centro de innovadoras, turísticas y deportivas de San Javier”, redactado por el Arquitecto D. Salvador Griñán Montealegre, siendo su presupuesto de ejecución por contrata de 749.375,23 euros IVA 21% incluido (en sus dos fases).

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, y



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-08-23  
JVZG/jvzg

al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos procedentes.

9.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN, Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión, adjudicado a la mercantil T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de agosto de 2017.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 10.610,19 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2018, para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 31 de diciembre de 2018; y por importe de 31.830,56 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2019, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2019, a fin de hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal y al Informático Municipal, a los efectos pertinentes.

10.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR DEL CEIP EL RECUERDO, Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato de prestación del servicio de limpieza interior del Colegio Público El Recuerdo de San Javier, adjudicado a la mercantil Ilunion CEE Limpieza y Medio Ambiente, S.A., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de septiembre de 2015.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 12.460,76 euros, IVA incluido, con cargo al ejercicio de 2018, para hacer frente a los gastos derivados del contrato para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 31 de diciembre de 2018; y por importe de 37.382,27 euros, IVA incluido, con cargo al ejercicio de 2019.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-08-23  
JVZG/jvzg

comuníquese a la Intervención Municipal, y al Encargado de Conserjes y Limpiadoras, a los efectos pertinentes.

11.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA INTERIOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES, Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato de suministro de productos de limpieza interior de edificios municipales, adjudicado a la mercantil Cortado Higiene Profesional, S.L., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de julio de 2015.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 23.529,41 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2018, para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2018; y por importe de 47.058,82 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2019, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 31 de agosto de 2019, a fin de hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal y al Encargado de Conserjes y Limpiadoras, a los efectos pertinentes.

12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL, SOBRE PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS FUNCIONARIOS, EXCEPTO POLICÍA LOCAL, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 25.130,80 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondiente al mes de julio de 2018, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL, SOBRE PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO





Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 4.580,52 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias al personal laboral, correspondientes al mes de julio de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

14.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL, SOBRE PAGO DE HORAS ADICIONALES A DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 16.535,16 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de julio de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

15.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL, SOBRE PAGO DE HORAS COMPLEMENTARIAS A DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 214,57 euros, para proceder al pago de horas complementarias al personal laboral, correspondientes al mes de julio de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

16.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL, SOBRE PAGO DE SERVICIOS DE RETÉN Y TRABAJOS PRESTADOS EN DÍAS FESTIVOS POR DIVERSO PERSONAL LABORAL, DURANTE EL MES DE JULIO



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 3.425 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de julio de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

17.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL, SOBRE EL PAGO DE COMPLEMENTOS SALARIALES POR CIRCUNSTANCIAS DE TRABAJOS NOCTURNOS A VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS, DURANTE EL MES DE JULIO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar el gasto de 2.917,52 euros, en concepto de complementos salariales por circunstancias de trabajo nocturno, durante el período del 1 al 31 de julio, de los trabajadores anteriormente indicados, y que, en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 10.1 del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo, supondrá en su nómina mensual un incremento del 50% del salario base, trienios, complemento de destino y complemento específico, durante el período indicado.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y se comunique al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

18.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VARIOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 14.583,97 euros, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de agosto de 2018.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-08-23  
JVZG/ivzg

19.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 1.500 euros, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de agosto de 2018.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

San Javier, 13 de agosto de 2018 El Concejal-Delegado de Personal Fdo.: Carlos Albaladejo Alarcón”.

En este momento, y autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Sergio Martínez Ros abandona la sesión, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar el siguiente asunto, incluido en el punto número 20 del Orden del Día.

20.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil DreamsVillas Spain, Sociedad Limitada, para la modificación del proyecto que mereció licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de marzo de 2017, concedida para la construcción de diez viviendas y piscinas, en dos fases, emplazadas en las parcelas a y b.3 de la manzana 35 del plan parcial San Blas, situadas entre las calles San Mateo, San Patricio, San Doroteo y San Diego, de Santiago de la Ribera, consistiendo la modificación en la construcción de siete viviendas y piscinas, en seis fases (fase I, viviendas 1, ya ejecutada; fase II, viviendas 2 y 3; fase III, vivienda 4; fase IV, vivienda 5; fase V, vivienda 6; y fase VI, vivienda 7); sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las mismas condiciones impuestas en el acuerdo de la Junta de Gobierno antes citado.

Segundo.- No comenzarán las obras de cada una de las fases (salvo la ejecutada), sin que se aporte el proyecto de ejecución de las obras y el estudio de seguridad y salud, debidamente visados por el correspondiente Colegio Oficial.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-08-23  
JVZG/jvzg

**Tercero.**- Devolver a la interesada la cantidad de 4.500 euros, de los 15.000 euros depositados en concepto de fianza para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos en el expediente Lomay n.º 13/2017, manteniendo depositados una cuantía de 10.500 euros por el mismo concepto para el expediente Lomay n.º 84/2018.

**Cuarto.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<b>-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u></b>	
- Presupuesto: 512.941,31 euros.	
- Tramo: de 300.506,06 a 601.012,10.	1.803,04 euros.
- Abonado:	901,52 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	901,52 euros.
<b>-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (II Fase):</u></b>	
- Base Imponible: 168.178,26 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	5.886,24 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	5.886,24 euros.
<b>-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (III Fase):</u></b>	
- Base Imponible: 84.765,79 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	2.966,80 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	2.966,80 euros.
<b>-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (IV Fase):</u></b>	
- Base Imponible: 86.527,35 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	3.028,46 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	3.028,46 euros.
<b>-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (V Fase):</u></b>	
- Base Imponible: 87.486,42 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	3.062,03 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	3.062,03 euros.
<b>-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (VI Fase):</u></b>	



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

- Base Imponible: 85.983,49 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	3.009,42 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	3.009,42 euros.
<b>T o t a l</b>	<b><u>19.755,99 euros.</u></b>

**Quinto.**- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Sexto.**- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

## 21.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado tramitado para la contratación del proyecto técnico para las obras de rehabilitación y recuperación parcial del Molino de Agua El Maestre.

**Segundo.**- Adjudicar el contrato a la mercantil CONTRAFFORTE RESTAURO, S.L, con número de CIF: B98617111 por importe de 52.885,94 euros, y demás condiciones indicadas en la oferta, por ser la oferta económicamente más ventajosa, presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Tercero.**- Que se proceda a la formalización del contrato.

**Cuarto.**- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Negociado de Cultura, y al Negociado de Riesgos Laborales, a los efectos procedentes.

## 22.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas del día veintitrés de agosto de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario



SECRETARIA/JGL2018

2018-08-23

JVZG/ivzg

**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Accidental DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a

